



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00470 DE 2019

"Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales otorgadas en el artículo 8 de la Resolución 00852 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011 creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con el fin de servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras despojadas.

Que mediante Decreto 4801 del 20 de diciembre de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura de la UAEGRTD y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Que mediante Decreto 4939 del 29 de diciembre de 2011, se determinó la planta de personal de la UAEGRTD, estableciendo en el artículo segundo que el director general distribuirá los cargos de la planta global mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la institución, para cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y misión de la UAEGRTD.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, de los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que mediante resolución 00526 de 2018, el Director General de la UAEGRTD, modificó la distribución de la planta de personal, delimitó la jurisdicción y cobertura geográfica de cada dirección territorial, la cobertura geográfica de cada oficina adscrita, actualizó la conformación y funciones de los grupos internos de trabajo del nivel nacional y derogó la resolución 002 de 2012 y sus modificatorias.

Que mediante Resoluciones Nos. 00725, 00837, 00887, 00929 de 2018; 00046, 00055, 00118, 00126, 00193, 00222, 00262, 00326 y 00391 de 2019, se modificó el artículo primero de la Resolución 00526 de 2018, en el sentido de reubicar unos empleos de una dependencia a otra, de acuerdo con las necesidades del servicio presentadas en el territorio nacional.

Que de conformidad con las modificaciones antes identificadas, actualmente la estructura del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano y el

GJ-FO-04

V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

0

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

Grupo de Gestión Económica y Financiera, de la Secretaría General, así como de la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial Bogotá, es la siguiente:

(...)

SECRETARÍA GENERAL / GRUPOS INTERNOS	NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
Secretaría General/ Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	12
	1	Auxiliar Administrativo	4044	20

(...)

SECRETARÍA GENERAL / GRUPOS INTERNOS	NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
Secretaría General / Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico	3100	15
	1	Técnico	3100	15
	1	Auxiliar Administrativo	4044	20

(...)

SECRETARÍA GENERAL / GRUPOS INTERNOS	NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
Secretaría General / Grupo de Gestión Económica y Financiera	1	Profesional Especializado	2028	21
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 851-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondettierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Q

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

	1	Ayudante	4069	8
	1	Técnico	3100	12
	1	Técnico Administrativo	3124	12

(...)

NIVEL NACIONAL				
Dirección de Asuntos Étnicos	1	Director Técnico	100	22
	1	Profesional Especializado	2028	21
	1	Profesional Especializado	2028	21
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	12
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8

(...)

NIVEL REGIONAL				
DIRECCIÓN TERRITORIAL	NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
Bogotá	1	Director Territorial	42	19
	1	Profesional Especializado	2028	24
	1	Profesional Especializado	2028	21
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8

GJ-FO-04

V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

2

Continuación de Resolución: **"Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"**

	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8

(...)

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 648 de 2017¹, la reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador o por quien este haya delegado.

Que respecto del traslado la citada norma dispone en el artículo 2.2.5.4.2, que este se da cuando se provee con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines a las que desempeña. Igualmente, señala que el funcionario trasladado se le reconocerán los gastos que demande su traslado. (Artículo 2.2.5.4.5).

Que actualmente existe el empleo de profesional especializado, código 2028, grado 17, en la Dirección Territorial Valle del Cauca, en estado vacante.

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2019, el servidor público **ANDRÉS FELIPE JAMA CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.622.405, nombrado mediante Resolución No. 00935 de 2017 y posesionado el 15 de diciembre de 2017 en el empleo de **profesional especializado** código **2028**, grado **17**, solicitó el traslado de la Dirección Territorial Nariño a la Dirección Territorial Valle del Cauca, en razón a los padecimientos de salud presentados por su señor padre; solicitud que fue aprobada por las directoras territoriales de ambas dependencias en el mes de mayo.

Que mediante correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2019, la coordinadora del Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General, solicitó las modificaciones pertinentes para la reubicación del empleo y el traslado a su dependencia, de la funcionaria **KAREN YANETH SOSA VESGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.088, nombrada mediante Resolución número 00939 de 2018 y posesionada el 28 de diciembre de 2018 en el empleo de **auxiliar administrativo**, código **4044**, grado **20**, de la Secretaría General, Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano.

Que mediante memorando interno GCIM 00286 del 9 de mayo de 2019 el coordinador del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado de la Secretaría General, solicitó reubicar el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **13**, del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano y el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **18** del Grupo de Gestión Económica y Financiera, ambos en estado vacante, al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, por necesidades del servicio dentro del mencionado grupo interno.

Que mediante memorando interno DAE 00166 del 15 de mayo de 2019, la directora técnica de la Dirección de Asuntos Étnicos solicitó, la reubicación del empleo y el traslado a su dependencia, de la funcionaria **NANCY MARINELLA PEÑA PENAGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.157.083, nombrada mediante Resolución número 0225 de 2012 y posesionada el 12 de junio de 2012 en el empleo de **profesional universitario**, código **2044**, grado **08**, de la Oficina Asesora de Planeación; y quien presta sus servicios actualmente en la Dirección Territorial Bogotá, de conformidad con lo establecido en la Resolución número 00222 de 2019.

¹ Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública



Continuación de Resolución: **"Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"**

Que en atención a las necesidades del servicio en los grupos internos de la Secretaría General: Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano y Grupo de Gestión Económica y Financiera; así como en la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial Bogotá, es procedente: reubicar dentro de la Secretaría General, el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **18**, del Grupo de Gestión Económica y Financiera y el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **13**, del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado; reubicar el empleo de **auxiliar administrativo**, código **4044**, grado **20**, del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano al Grupo de Gestión Económica y Financiera, ambos de la Secretaría General; reubicar el empleo de **profesional universitario**, código **2044**, grado **08**, de la Dirección Territorial Bogotá a la Dirección de Asuntos Étnicos.

Que en consonancia con lo anterior es necesario trasladar a **KAREN YANETH SOSA VESGA** del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano al Grupo de Gestión Económica y Financiera; trasladar a **NANCY MARINELLA PEÑA PENAGOS** de la Dirección Territorial Bogotá, a la Dirección de Asuntos Étnicos y trasladar a **ANDRÉS FELIPE JAMA CUELLAR**, de la Dirección Territorial Nariño a la Dirección Territorial Valle del Cauca.

Que el director general de la entidad, a través de los artículos 8 y 9 de la Resolución 00852 de 2018, delegó en el secretario general la facultad de expedir todos los actos administrativos y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y la ordenación del gasto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo primero de la Resolución 00526 de 2018, modificado por las Resoluciones 00725, 00837, 00887 y 00929 de 2018; 00046, 00055, 00118, 00126, 00193, 00222, 00262, 00326 y 00391 de 2019, en cuanto a la distribución de los empleos de las siguientes dependencias: Dirección de Asuntos Étnicos y Dirección Territorial Bogotá, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 1. La distribución de la totalidad de la planta de personal de la Unidad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, establecida a través del Decreto 4939 de 2011, es la siguiente:

NIVEL NACIONAL				
DEPENDENCIA	NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
Despacho del Director	1	Director de Unidad Administrativa Especial	15	28
	1	Asesor	1020	14
	1	Asesor	1020	14
	1	Secretaria ejecutiva	4210	24
	1	Asesor	1020	14
	1	Asesor	1020	14
	1	Secretaria Ejecutiva	4210	24
	1	Conductor Mecánico	4103	15
Subdirección General	1	Subdirector General Unidad Administrativa Especial	40	24
	1	Profesional Especializado	2028	24

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

	1	Profesional Especializado	2028	24
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Auxiliar Administrativo	4044	20
Secretaría General	1	Secretaria General Unidad Administrativa Especial	37	24
	1	Profesional Especializado	2028	24
	1	Profesional Especializado	2028	21
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13	
1	Profesional Especializado	2028	13	
1	Profesional Especializado	2028	13	
1	Profesional Especializado	2028	13	
1	Profesional Especializado	2028	13	
1	Profesional Especializado	2028	12	
1	Profesional Especializado	2028	12	
1	Profesional Universitario	2044	8	

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	6
	1	Técnico	3100	15
	1	Técnico	3100	15
	1	Técnico	3100	15
	1	Técnico	3100	15
	1	Técnico	3100	12
	1	Técnico	3100	12
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Auxiliar Administrativo	4044	20
	1	Auxiliar Administrativo	4044	20
	1	Auxiliar Administrativo	4044	20
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
	1	Jefe de Oficina	137	22
	1	Profesional Especializado	2028	21
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	12
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico	3100	15
	1	Auxiliar Administrativo	4044	20
Oficina de Tecnologías de la Información	1	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	1045	16
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	12
	1	Profesional Especializado	2028	15

GJ-FO-04

V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Secretario Ejecutivo	4210	20
Oficina Asesora de Planeación	1	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	16
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	12
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Secretario Ejecutivo	4210	20
	Dirección de Asuntos Étnicos	1	Director Técnico	100
1		Profesional Especializado	2028	21
1		Profesional Especializado	2028	21
1		Profesional Especializado	2028	17
1		Profesional Especializado	2028	15
1		Profesional Especializado	2028	13
1		Profesional Especializado	2028	12
1		Profesional Universitario	2044	8
1		Profesional Universitario	2044	8
1		Profesional Universitario	2044	8
1		Profesional Universitario	2044	8
Dirección Catastral y Análisis Territorial	1	Director Técnico	100	22
	1	Profesional Especializado	2028	21
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
Oficina de Control Interno	1	Jefe de Oficina	137	22
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Universitario	2044	6
	1	Profesional Universitario	2044	6

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 851b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

	1	Técnico	3100	15
Dirección Social	1	Director Técnico	100	22
	1	Profesional Especializado	2028	21
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	Dirección Jurídica de Restitución	1	Director Técnico	0100
1		Profesional Especializado	2028	24
1		Profesional Especializado	2028	24
1		Profesional Especializado	2028	18
1		Profesional Especializado	2028	18
1		Profesional Especializado	2028	18
1		Profesional Especializado	2028	17
1		Profesional Especializado	2028	15
1		Profesional Especializado	2028	15
1		Profesional Especializado	2028	15
1		Profesional Especializado	2028	15
1		Profesional Especializado	2028	13
1		Auxiliar Administrativo	4044	20

NIVEL REGIONAL				
DIRECCIÓN TERRITORIAL	NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
Antioquia Oriente	1	Director Territorial	42	19
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13

GJ-FO-04

V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Q

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Topógrafo	3136	10
	1	Topógrafo	3136	10
	1	Topógrafo	3136	8
	1	Auxiliar Administrativo	4044	20
	1	Secretario Ejecutivo	4210	20
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
Apartadó	1	Director Territorial	42	19
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Ayudante	4069	8
	1	Topógrafo	3136	8
1	Topógrafo	3136	8	
Bogotá	1	Director Territorial	42	19
	1	Profesional Especializado	2028	24
	1	Profesional Especializado	2028	21
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional especializado	2028	15

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
Bolívar	1	Director Territorial	42	19
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico Administrativo	3124	12
1	Topógrafo	3136	10	
1	Topógrafo	3136	10	

GJ-FO-04

V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondettierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

	1	Topógrafo	3136	8
	1	Topógrafo	3136	8
	1	Secretario Ejecutivo	4210	20
	1	Auxiliar Administrativo	4044	20
	1	Ayudante	4069	8
Caquetá	1	Director Territorial	42	19
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Secretario Ejecutivo	4210	20
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
Cauca	1	Director Territorial	42	19
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Topógrafo	3136	10
	1	Topógrafo	3136	8
	1	Secretario Ejecutivo	4210	20
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
Cesar- Guajira	1	Director Territorial	42	19
	1	Profesional Especializado	2028	18

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Topógrafo	3136	10
	1	Topógrafo	3136	10
	1	Topógrafo	3136	8
	1	Topógrafo	3136	8
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
Córdoba	1	Director Territorial	42	19
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13

GJ-FO-04

V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Topógrafo	3136	10
	1	Topógrafo	3136	10
	1	Topógrafo	3136	10
	1	Topógrafo	3136	8
	1	Topógrafo	3136	8
	1	Topógrafo	3136	8
	1	Secretario Ejecutivo	4210	20
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
Córdoba (Caucasia)	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Técnico Administrativo	3124	12
Magdalena	1	Director Territorial	42	19
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Topógrafo	3136	10
	1	Topógrafo	3136	10

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

	1	Topógrafo	3136	8
	1	Topógrafo	3136	8
	1	Secretario Ejecutivo	4210	20
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
Magdalena Medio	1	Director Territorial	42	19
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Topógrafo	3136	10
	1	Topógrafo	3136	10
	1	Secretario Ejecutivo	4210	20
	1	Ayudante	4069	8
1	Ayudante	4069	8	
Magdalena Medio (Bucaramanga)	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Topógrafo	3136	8
Meta	1	Director Territorial	42	19
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15

GJ-FO-04

V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Topógrafo	3136	10
	1	Topógrafo	3136	8
	1	Topógrafo	3136	8
	1	Secretario Ejecutivo	4210	20
	1	Ayudante	4069	8
Nariño	1	Director Territorial	42	19
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Topógrafo	3136	10
1	Secretario Ejecutivo	4210	20	
1	Ayudante	4069	8	
1	Ayudante	4069	8	
Noroccidente	1	Director Territorial	42	19

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Secretario Ejecutivo	4210	20
	1	Ayudante	4069	8
Norte de Santander	1	Director Territorial	42	19
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Topógrafo	3136	10
	1	Topógrafo	3136	8
	1	Secretario Ejecutivo	4210	20
	1	Ayudante	4069	8
1	Ayudante	4069	8	
Putumayo	1	Director Territorial	42	19
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13

GJ-FO-04

V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Topógrafo	3136	10
	1	Topógrafo	3136	8
	1	Topógrafo	3136	8
	1	Secretario Ejecutivo	4210	20
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
Tolima	1	Director Territorial	42	19
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Topógrafo	3136	10
	1	Topógrafo	3136	10
	Tolima (Huila)	1	Profesional Especializado	2028
1		Profesional Especializado	2028	17
1		Profesional Especializado	2028	15
1		Profesional Especializado	2028	15
1		Profesional Especializado	2028	15

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
Valle del Cauca	1	Director Territorial	42	19
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Topógrafo	3136	10
	1	Topógrafo	3136	8
	1	Secretario Ejecutivo	4210	20
	1	Ayudante	4069	8
1	Ayudante	4069	8	
Valle del Cauca (Eje Cafetero)	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Topógrafo	3136	10
	1	Topógrafo	3136	8
	1	Topógrafo	3136	8
	1	Ayudante	4069	8

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 10 de la Resolución 00526 de 2018, modificado por la Resolución 00126, 00193, 00262, 00326 y 00391 de 2019, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 10. El Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado a que hace referencia el artículo anterior, estará integrado por los siguientes cargos de la Secretaría General:

NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Profesional Especializado	2028	18

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"

1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	12
1	Auxiliar Administrativo	4044	20

ARTÍCULO 3. Modificar el artículo 12 de la Resolución 00526 de 2018, modificado por la Resolución 00126, 00193 y 00262 de 2019, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO 12.** El Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano a que hace referencia el artículo anterior, estará integrado por los siguientes cargos de la Secretaría General:

NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	17
1	Profesional Especializado	2028	17
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Universitario	2044	8
1	Técnico	3100	15
1	Técnico	3100	15

ARTÍCULO 4. Modificar el artículo 14 de la Resolución 00526 de 2018, modificado por la Resolución 00126, 00193, 00262 y 00391 de 2019, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO 14.** El Grupo de Gestión Económica y Financiera a que hace referencia el artículo anterior, estará integrado por los siguientes cargos de la Secretaría General:

NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Profesional Especializado	2028	21
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	17
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Universitario	2044	8
1	Profesional Universitario	2044	8
1	Ayudante	4069	8
1	Técnico	3100	12
1	Técnico Administrativo	3124	12
1	Auxiliar Administrativo	4044	20

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: **"Por medio de la cual se modifican los artículos 1, 10, 12 y 14 de la Resolución 00526 de 2018, se traslada a unos servidores públicos y se dictan otras disposiciones"**

ARTÍCULO 5. Trasladar a la servidora pública **KAREN YANETH SOSA VESGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.088, quien desempeña el empleo de **auxiliar administrativo**, código **4044**, grado **20**, del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano de la Secretaría General, al empleo de **auxiliar administrativo**, código **4044**, grado **20**, del Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General.

PARÁGRAFO PRIMERO. Teniendo en cuenta que el traslado se efectúa dentro de la misma ciudad, este no requiere de reconocimiento de gastos por este concepto, y debe efectuarse al día siguiente del recibido de la comunicación respectiva.

ARTÍCULO 6. Trasladar a la servidora pública **NANCY MARINELLA PEÑA PENAGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.157.083, quien desempeña el empleo de **profesional universitario**, código **2044**, grado **08**, de la Dirección Territorial Bogotá a la Dirección de Asuntos Étnicos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Teniendo en cuenta que el traslado se efectúa dentro de la misma ciudad, este no requiere de reconocimiento de gastos por este concepto, y debe efectuarse al día siguiente del recibido de la comunicación respectiva.

ARTÍCULO 7. Trasladar al servidor público **ANDRÉS FELIPE JAMA CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.622.405, quien desempeña el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **17**, de la Dirección Territorial Nariño, ubicada en la ciudad de Pasto, a la Dirección Territorial Valle del Cauca, en la ciudad de Cali.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez en firme la presente resolución **ANDRÉS FELIPE JAMA CUELLAR** contará con diez (10) días hábiles, para presentarse en la dirección territorial a donde fue trasladado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los gastos que demande el traslado **ANDRÉS FELIPE JAMA CUELLAR**, de la Dirección Territorial Nariño, en la ciudad de Pasto, a la Dirección Territorial Valle del Cauca, en la ciudad de Cali, se reconocerán conforme a la ley y procedimientos establecidos por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

ARTÍCULO 8. Los demás artículos de la Resolución 00526 de 2018 que no fueron modificados a través de este acto administrativo, continúan en firme y con plena validez.

ARTÍCULO 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los **21** de **MAY** de **2019**

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES

Secretario General

Proyectó Martha Ortega – Profesional especializado - GTDH
Revisó Patricia Gómez – contratista – GTDH
Carlos Planells – coordinador – GTDH
César García – contratista asesor - SG

GJ-FO-04

V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 65b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion